

ESTUDIO NO TECNICO

PROYECTO BÁSICO AMPLIACION DE RECOGIDA, TRANSPORTE, GESTIÓN RESIDUOS URBANOS NO PELIGROSOS, CHATARRAS Y METALES NO FERRICOS EN EL POLIGONO INDUSTRIAL DE PUEBLA DE OBANDO PROV. BADAJOZ

MEMORIA

1.1 INTRODUCCION

Se pretende la AMPLIACION de la autorización de una CENTRO DE RECOGIDA, TRANSPORTE, SELECCIÓN Y TRANSFERENCIA DE RESIDUOS URBANOS NO PELIGROSOS (CHATARRAS Y METALES NO FERRICOS (ALUMINIO)).

1.2.- OBJETO

El objeto del presente estudio es dar una visión global de la AMPLIACION de la actividad con la parcela 8 a añadir a la parcela nº 9 del polígono industrial de PUEBLA DE OBANDO EN LA PROV. DE BADAJOZ.

ACTIVIDAD

RECOGIDA, TRANSPORTE, SELECCIÓN ALMACEN DE TRANSFERENCIAS DE RESIDUOS NO PELIGROSOS (CHATARRA Y METALES NO FERRICOS,ALUMINIO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL PARCELA 9 DE PUEBLA DE OBANDO (BADAJOZ).

1.3.- PETICIONARIO DE LA INSTALACION INDUSTRIAL.

Por encargo de D. Santiago Manuel REDONDO GIL, CON NIF 76.244.229-B con domicilio a efectos de notificación en 06.191 PUEBLA DE OBANDO (Badajoz), en la Ctra Badajoz, s/n, "Talleres Redondo",

1.4.- EMPLAZAMINETO DE LA INSTALACION DE LA INDUSTRIA

El proyecto está emplazado en el Polígono Industrial en parte de las parcela 8 y 9 entrada calle de nueva creación. Proxima a calle Alburquerque de PUEBLA DE OBANDO prov. de BADAJOZ

Superficie aproximada destinada al almacenamiento **2.751,81 m²**

Linda al frente con la principal , con laterales con la parcela 7 a la izquierda y a la derecha con la parcela 10. y la posterior con camino rural o zona del ayuntamiento.

Las parcelas tienen forma irregular.

COORDENADAS UTM X- 704.617,14 Y -4.339.415,02 USO 29
Latitud 39° 10' 45,31" N
Longitud 6° 37' 52,48" W

1.5. NORMATIVA APLICABLE

La presente memoria recoge las características de los materiales, los cálculos que justifican su empleo y la forma de ejecución de la obra

Ley de Extremadura 16/2015 de Prevención y Calidad ambiental de 23 de Junio.

Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados

Ley de 21 de 2013 de 9 de diciembre de evaluación ambiental

Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Decreto 54/2011, de 29 de abril que aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura

2. ACTIVIDAD, INSTALACIONES, PROCESOS Y PRODUCTOS

El presente estudio trata de justificar, la autorización administrativa para un centro de RECOGIDA, TRANSPORTE, SELECCIÓN Y ALMACEN DE TRANSFERENCIA RESIDUOS URBANOS NO TOXICOS (CHATARRA Y METALES NO FERRICOS (ALUMINIO) con las siguientes funciones

RECOGIDA:

Desde los centros en donde se generan los residuos NO PELIGROSOS, CHATARRA Y ALUMINIUM.

TRANSPORTE:

Los vehículos propiedad del peticionario están preparados para recoger y trasladarlos a las instalaciones del peticionario. El diseño de las cajas de los vehículos es tal que impide que en el transporte se derramen los residuos..

ALMACENAMIENTO Y TRASLADO:

Al llegar al almacén se depositan sobre las zonas reservadas para los residuos urbanos no tóxicos de forma ordenada para impedir accidentes y una fácil manipulación y el menor riesgo posible.

El traslado se hace a los gestores autorizados de reciclado o eliminación.

Por otra parte se trata ocupar toda la superficie de la parcela nº 8 y 9 2751,81 m² de los cuales al entrada se construye una solera de hormigón de unos 250 m² para descarga y carga de una forma segura, la parcela es propiedad del peticionario y está situada en el polígono industrial de PUEBLA DE OBANDO.

El cerramiento de la parcela y del almacén son paneles de hormigón pretensado con pilares metálicos.

2.1 DESCRIPCIÓN DETALLADA Y ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

De acuerdo con el ANEXO VI del la ley 16/2015 de Prevención y Calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y decreto 81/2011 de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental la actividad está clasificada en:

Grupo 9 – 3 INSTALACIONES DE GESTIÓN DE RESIDUOS MEDIANTE ALMACENAMIENTO DE LOS MISMOS PREVIOS A SU VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN.

Con escaso proceso de selección y de manipulación se colocan los residuos de forma ordenada en el centro de nueva creación que es un cerramiento de panales de hormigón y a la intemperie al no ser los residuos almacenados peligrosos..

RESIDUOS METÁLICOS FÉRREOS (CHATARRA) Y NO FÉRREOS ALUMINIO.

PUESTA EN FUNCIONAMIENTO: INMEDIATA

2.2 DESCRIPCION DETALLADA Y ALCANCE DE LAS INTALACIONES

La necesidad se justifica en que los residuos urbanos sólidos generados en la comarca es necesario gestionarlos dado que los productores, no tienen en donde depositarlos, por ello se crea esta actividad que conlleva la recogida, transporte, de residuos urbanos sólidos no peligrosos, tanto féreos, como no féreos.

La zona a utilizar es toda la parcela cuyo suelo es de zahorra compactada y final de grava con rollo lavado de río y se accede por la calle principal del polígono, al tratarse de residuos que no contaminan no se hace necesaria ninguna medida especial para protegerlos de la lluvia,.

EL CENTRO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS NO PELIGROSOS ES DE TRANSFERENCIA, quiere decir que en el centro se selecciona, empaqueta y se retira o se traslada a los GESTORES AUTORIZADOS por la DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

Tanto el solar es el nº 8 y 9 del Polígono industrial de PUEBLA DE OBANDO provincia de BADAJOZ entrada por la calle principal próxima a la calle Albuquerque.

El acceso al solar se hace desde la puerta abierta en el citado cerramiento de la fachada principal.

- Para acometer la obra cerramiento industrial descrita, no se observa servidumbres de uso o funcionamiento sobre las edificaciones vecinas, o respecto a cualquier otra edificación o instalación de las existentes en las cercanías.

DISTRIBUCION DE LA NAVE INDUSTRIAL

CENTRO DE RESIDUOS URBANOS NO PELIGROSOS

RESIDUO	SUPERFICIE m ²
Apilamiento de chatarra	1.283,50 m ²
Zona de solera de hormigón	100,00 m ²
Apilamiento de chatarra AMPLIADO	1.268,31 m ²
Recepción y control	150,00 m ²

Superficie aproximada TOTAL destinada al almacenamiento 2.751,81 m²

No existen máquinas ni equipos en la actividad sólo una carretilla elevadora para la carga y descarga de los residuos así como para el movimiento y colocación en el exterior .

2.3 DESCRIPCION DETALLADA Y ALCANCE DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS

RECOGIDA:

Desde los centros en donde se generan los residuos NO PELIGROSOS

TRANSPORTE:

Los vehículos propiedad del peticionario están preparados para recogerlos y trasladarlos a las instalaciones del peticionario

ALMACENAMIENTO Y TRASLADO:

Al llegar al almacén se depositan sobre las zonas reservadas para cada residuo urbano no tóxicos a la espera de su traslado a los centros de autorizados de VALIDACION, RECICLADO O ELIMINACIÓN DE RESIDUOS concertados por el PETICIONARIO.

DIAGRAMA DE PROCESO DEL ALMACEN Y SELECCIÓN DE LOS DISTINTOS RESIDUOS

A) METALES



2.4 DESCRIPCION DETALLADA Y ALCANCE LOS PRODUCTOS

PRODUCTOS ALMACENADOS (MAXIMOS PREVISTOS TRAS LA AMPLIACION)

CODIGO LER	DESCRIPCION	PRODUCCION ANUAL
15 01 04	ENVASES METALICOS	30,00 Tm
16 01 06	VEHICULOS DESCONTAMINADOS	200,00 Tm
16 01 17	METALES FERREOS	100,00 Tm
16 01 18	METALES NO FERREOS	30,00 Tm
17 04 02	ALUMINIO	189,51 Tm
17 04 05	HIERRO Y ACERO	20,00 Tm
17 04 07	METALES MEZCLADOS	15,00 Tm
20 01 06	OTROS METALES	5,00 Tm

3. ESTADO AMBIENTAL DEL ENTORNO

Se trata de una zona de uso industrial de reciente construcción idóneo para el tipo de actividad a desarrollar y compatible.

Cuenta con todas las instalaciones y servicios:
ELECTRICIDAD DISTRIBUCION PÚBLICA

ALUMBRADO PUBLICO EXTERIOR RED PÚBLICO
SANEAMIENTO PÚBLICO
RED PÚBLICA DE AGUA POTABLE EN CAUDAL SUFICIENTE
RED PÚBLICA DE HIDRANTES
RED PÚBLICA DE TELEFONIA
VIAL PÚBLICO ASFALTADO
BUZONES DE CORREO PÚBLICO

4. EMISIONES CONTAMINANTES AL MEDIO AMBIENTE

4.1 CONTANIMACION A ATMOSFÉRICA

La actividad no es contaminante para la atmósfera

4.2 CONTAMINACION ACÚSTICA

A) MEDIDAS ACÚSTICAS

JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE DECRETO 19/1997 DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE REGLAMENTACIÓN DE RUIDOS Y VIBRACIONES

DESCRIPCIÓN DEL CERRAMIENTO

Es un cerramiento industrial de panales de hormigón pretensado hasta 3 metros de altura con pilares metálicos

En el diseño del cerramiento y en la elección de los materiales constructivos se ha tenido en cuenta todas las especificaciones contempladas en el Decreto 19/1997 del Reglamento de Ruidos y Vibraciones.

HORARIOS PREVISTO:

El horario previsto de la actividad es el comercial:

Mañanas: de 9:00 h a 14:00 horas.

Tardes: de 16:00 h a 20:00 horas.

Horario diurno

USO EDIFICIOS COLINDANTES:

B) No existen edificios dentro del solar en el que esta ubicado, dentro de un Polígono Industrial.

Linda lãs parcelas com

Derecha: Parcela nº 10

Izquierda: Parcela nº 7

Frontal : Calle principal del poligono

Fondo: Camino rural

NIVELES DE RUIDO Y VIBRACIONES ADMISIBLES:

Art. 12. El nivel de recepción externo no sobrepasará los siguientes valores:

12.2.- En zona industrial

De día: 70 dBA
De noche: 55 dBA

Art. 14. No se permitirá el funcionamiento de ninguna fuente vibrátil que exceda de los siguientes valores:

Zona Industrial:
Diurno 8 (curva base)
Nocturno 8 (curva base)

Establecimiento público encuadrado dentro del apartado d) del Art. 25 del D. 19/1.997.
Nivel de emisión de ruido: 80 dB(A).

SOLO EXISTE ENTRADA Y SALIDA DE VEHICULOS INDUSTRIALES CON ACCESORIOS INCORPORADOS, GRUAS, PINZAS ETC CON EMISION DE RUIDOS AUTIRIZADO PARA EL RODAJE POR CARRETERA.

C) MEDIDAS SANITARIAS

No se producen más residuos que los obtenidos de la limpieza de la parcela y se trasladarán al lugar que le sea asignado por el Ayuntamiento al no ser contaminantes.

El agua utilizada en el local pertenece a red potable de la ciudad y por tanto cumple con los requisitos mínimos en materia de potabilidad y consumo humano abastecimiento de agua potable del servicio municipal local.

NO SE RECOGEN RESIDUOS NO AUTORIZADOS.

4.3 CONTAMINACION DE LAS AGUAS SUPERFICIALES

Los residuos seleccionados y transportados al centro no son peligrosos están a la intemperie, el suelo NO es impermeable y los RESIDOS no son contaminantes, aún así se construye una solera fratasada a la entrada con una superficie de unos 250 m2 para que los camiones no entren a zona de grava de río directamente.

MEDIDAS SANITARIAS

No se producen más residuos que los obtenidos de la limpieza del solar se trasladarán por el gestor de los residuos.

4.4 .- CONTAMINACION DEL SUELO Y DE LAS AGUAS SUBTERRANEAS

La actividad se desarrolla en el exterior sobre suelo de zahorra compactada y capa de grava al tratarse de chatarras no hay peligro de contaminación el suelo ni de las aguas subterráneas por penetración o infiltración , por lo que no es necesaria ninguna medida técnica.

No obstante y para evitar la posibilidad de que alguna de la chapas pueda contener alguna mancha de grasa y por La lixiviación con el agua ,de la lluvia, vayan al subsuelo se hace unas rejillas metálicas y una canaleta perimetral por el fondo del y se conectan a una fosa de aguas hidrocarburadas, **ACTUAL** y esta a su vez a la red de saneamiento municipal..

4.5 RESIDUOS

La actividad no genera residuos sino que los recoge, los transporta en su mayoría por medios propios y los almacena. Ha sido comentado y detallado a lo largo de la memoria.

CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO

Se trata de cerramiento de panales de hormigón pretensado de cara vista idéntico a los de otra parcelas del lugar de dimensiones suficientes para el desarrollo de la actividad, como almacén eventual, para la recepción de los residuos no tóxicos (chatarras y alumino), no más de 30 ó 45 días, que están a la espera de ser TRASLADOS a los gestores autorizados para la valorización, reciclajes o eliminación. Para ello se formalizarán los correspondientes contratos de aceptación de residuos.

Superficie aproximada destinada al almacenamiento 2.871, m² (todo el solar)

El cerramiento de la cubierta está hecho a base de panales de hormigón de cara vista, la parte posterior es una valla metálica.

INFRAESTRUCTURAS

Las infraestructuras del centro son las siguientes:

CAMION CON CAJA COMERCIAL
FURGONETA COMERCIAL
CARRETILLAS ELEVADORAS CON MOTOR DIESEL.

5.- IMPACTOS AMBIENTALES PRODUCIDOS POR LA ACTIVIDAD

5.1 IMPACTO CALIDAD DE LA ATMOSFERA

La actividad no impacta de forma negativa en la calidad de la atmosfera todo lo contrario pues lo que se hace es una recogida selección selectiva de residuos no peligrosos evitando que se acumulen en la superficie.

5.2.- IMPACTO A LA CALIDAD DE AGUAS SUPERFCIALES

La actividad se desarrolla no son contaminantes y se desarrolla en el interior del cerramiento sobre el mismo suelo de zahorra y capa final de grava lavada de río.

5.3.- IMPACTOS A LA CALIDAD DEL SUELO Y DE LAS AGUAS SUBTERRANEAS

La actividad se desarrolla en el interior del cerramiento industrial sobre el suelo de zahorra y grava lavada de río y con solera de hormigón fratasada de unos 250 m2 para descarga y carga y evitar que los camiones pisen el citado suelo de zahorra y puedan embarrar los viales de la población. Los residuos no pueden contaminar el suelo al ser peligrosos y por tanto no alteran la calidad del suelo y de las aguas subterráneas y por ello no es necesaria ninguna medida técnica.

No obstante y para evitar la posibilidad de que alguna de la chapas pueda contener alguna mancha de grasa y por La lixiviación con el agua ,de la lluvia, vayan al subsuelo se hace unas rejillas metálicas y una canaleta perimetral por el fondo del y se conectan a una fosa de aguas hidrocarbурadas, **ACTUAL** y esta a su vez a la red de saneamiento municipal..

5.4.- IMPACTOS A LA CALIDAD ACÚSTICA

La actividad proyectada es ruidosa además se desarrolla fundamentalmente en la recogida y transporte desde los puntos de producción, pero que tiene maquinas y en la actividad se ha adoptado medidas para que nos transmita valores por encima de los umbrales máximos permitidos de acuerdo con la justificación realizada en apartados anteriores, ala utilizarse vehículos comerciales.

5.5.- OTROS IMPACTOS

La circulación de vehículos o el gasto de vehículos combustibles inciden poco en la atmósfera porque es muy bajo, siendo mayor el beneficio que produce debido al ahorro que supone el reciclaje de los residuos que se recogen y que se almacenan.

6.- CONDICIONES DE EXPLOTACION ANORMALES QUE PUEDAN AFECTAR AL MEDIO AMBIENTE

6.1.- PUESTA EN MARCHA

La actividad por su sencillez no presenta dificultades ambientales, toda vez que para la construcción de las obras y montaje de las instalaciones no son necesarios desmontes, cambios de aguas ni superficiales ni subterráneas o la emisión de humo por la fabricación de emulsiones o productos que consuman mucha energía o agua, porque las obras están realizadas.

6.2.- PARADAS TEMPORALES

La actividad no necesita de paradas temporales, pues es un centro de transferencias y su funcionamiento es sencillo, el control se basa fundamentalmente en recoger residuos no peligrosos por lo que se cuenta con personal cualificado tanto en el origen o productor y el gestor y las maquinas que intervienen no necesitan de paradas temporales.

6.3.- FUGAS O FALLOS DE FUNCIONAMIENTO.

La actividad no cuenta con tuberías a presión, manipulación de líquidos o elementos que pueda poner en riesgo a las personas, las cosas o el medio ambiente, no obstante, se adoptan medidas de seguridad laboral para evitar cortes por la manipulación de los residuos. El personal estará especialmente formado para que seleccionar o separar algún residuo diferente al esperado o autorizado.

6.4.- CIERRE DEFINITIVO

La actividad se puede cerrar definitivamente sin necesidad de hacer obras complementarias. Ésta pueda ser utilizada por otra actividad o quedar en la situación anterior, pues en su concepción se ha tenido en cuenta que sea versátil para cualquier otra actividad de uso permitido en el polígono.

CONCLUSION FINAL

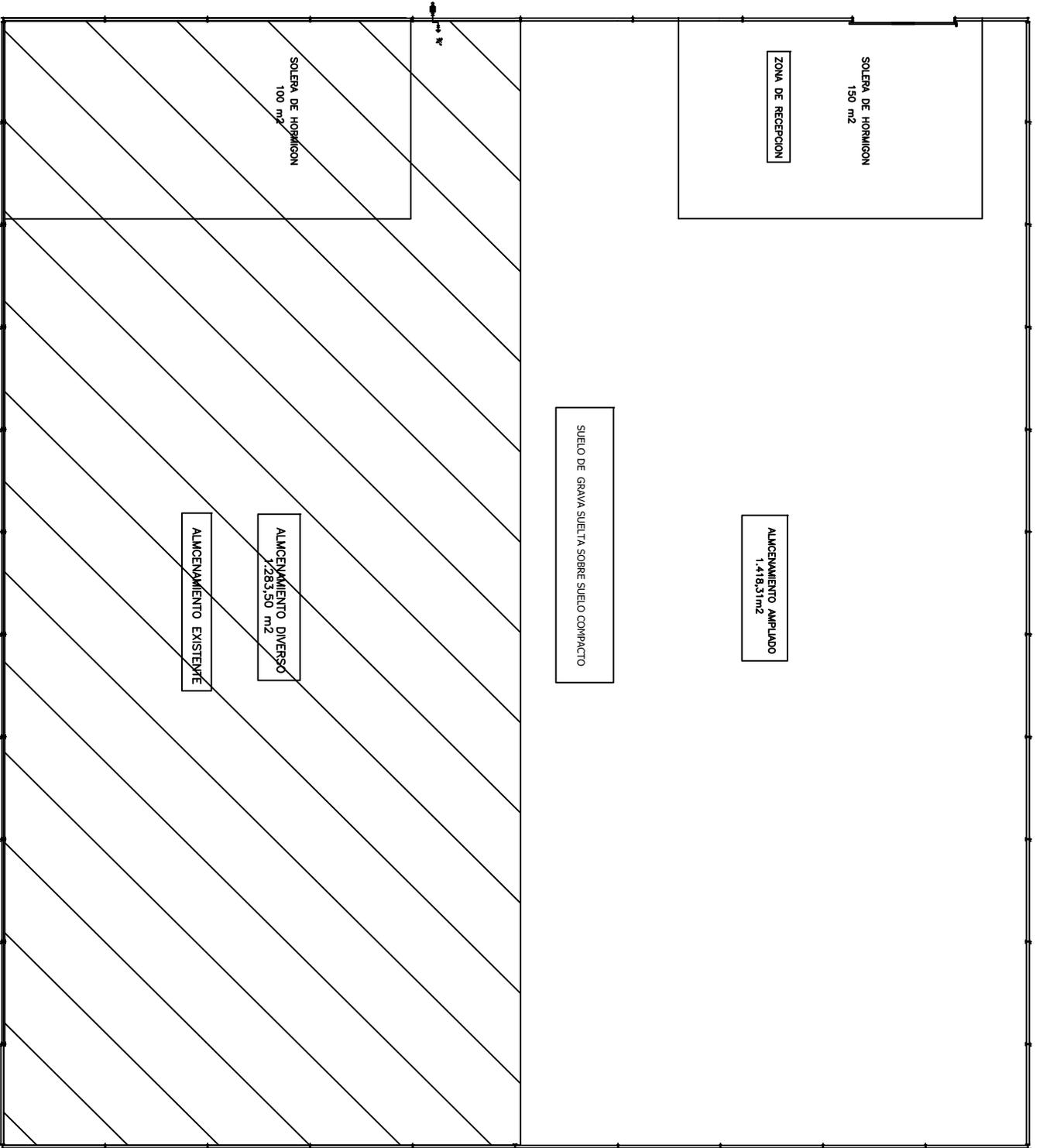
Se van adoptar todas las medidas necesarias y reglamentarias para una correcta selección y recogida de RESIDUOS URBANOS NO TOXICOS, para un posterior traslado a los CENTROS DE VALORIZACION, RECICLAJE O ELIMINACION AUTORIZADOS. El tiempo medio de almacenamiento no supera los 45 días.

La manipulación de los residuos no tiene riesgo para las personas ni las cosas que no sean las propias de un corte o un golpe, que se evitan en gran medida con la utilización de guantes adecuados o botas reglamentarias.

Por otra parte las instalaciones cuentan saneamiento para la recogida de agua pluviales al no contar el polígono. con redes independientes.

La instalación del CENTRO DE RECOGIDA CONTROLADA, es beneficiosa para la población y por ende para el medio ambiente y el ecosistema, pero no obstante el empresario se pone a disposición de los Técnicos de los Organismos competentes para adoptar todas las medidas suplementarias en post de la seguridad de las personas que trabajan en la empresa o de la población.

También todo el personal que intervienen en la puesta en marcha de las instalaciones quedan a disposición de los técnicos competentes o particular para cuantas aclaraciones estimen oportunas y someten este estudio a su aprobación definitiva.



SOLERA DE HORMIGON
150 m²

ZONA DE RECEPCION

ALMACENAMIENTO AMPLIADO
1.418,31m²

SUELO DE GRAVA SUELTA SOBRE SUELO COMPACTO

SOLERA DE HORMIGON
100 m²

ALMACENAMIENTO DIVERSO
2.833,50 m²

ALMACENAMIENTO EXISTENTE